



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO DE 1811
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A.
Tels.: 2657-0029, 2657-0169 • Fax: 2657-0170 • R.T.N. 16069004506316
muni_sjcolinas@yahoo.com



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara, **CERTIFICA el Acta número Trescientos Ochenta y cinco (385), inscrita bajo los folios 143 al 154, del Libro de Actas correspondiente del año 2019 en adelante**, que literalmente dice: Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, el día Viernes Nueve de Agosto del año dos mil diecinueve, siendo la Una con treinta minutos de la tarde en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. La presidió el señor Alcalde Municipal Amable de Jesús Hernández, con la asistencia de los regidores: 2º Luis Ramón Perdomo Perdomo, 3º Bernardo Martínez Mejía, 4º Waldina Rodríguez Fernández, 5º Floriselva Rodríguez Rivera, 6º Salvador Paz Fernández, 8º Lesly Carolina Leiva Ríos, Comisionado Municipal José Arnaldo Caballero Caballero, ante la Secretaria del despacho que doy fé. Gozando de permiso el regidor 1º Edgardo Paredes Aguirre y faltando con excusa la Vice Alcaldesa Evelyn L. Fernandez y el regidor 7º Renan Perdomo. La agenda a desarrollar es la siguiente: 1.-Invocación a Dios. 2.-Comprobación del quórum. 3.-Apertura de la sesión. 4.-Lectura, discusión y aprobación de agenda. 5.-Lectura, discusión, aprobación y firma del acta anterior. 6.-Correspondencia. 7.-Informes/Participaciones. **ACUERDOS.** 8.-Presentación de información para proyecto de merienda para todos los centros educativos. 9.-Priorización de proyectos educativos para ser presentados a la AMHON. 10.-Presentar propuesta a la Dirección Regional de Salud con el objetivo de fusionar la clínica comunitaria y clínica de emergencia. 11.-Comisión para dar seguimiento a la resolución emitida por el INA, en relación al conflicto entre los grupos campesinos El Porvenir y Yamala. 12.-Certificación de deuda pendiente de varios contribuyentes. 13.-Asignaciones presupuestarias. 14.-Dominios plenos. 15.-Cierre. El Comisionado Municipal realizó la Invocación a Dios. Comprobado el quorum se dio lectura a la agenda a tratar y fue declarada abierta la sesión. Seguidamente la Secretaria dio lectura al acta anterior la cual fue discutida, aprobada y firmada resolviéndose los siguientes puntos. **PUNTO 6.-** Correspondencia. Se dio lectura a nota enviada por la Enc. De la oficina de Administración Tributaria quien manifiesta lo siguiente: 1.-Que en el informe de auditoría No.037-2010 DAM-CFTM-AM-A emitido por el Tribunal Superior de Cuentas, se dan a conocer deficiencias en este departamento en cuanto al uso del sistema SAFT que es el que se utiliza a diario en este departamento. 2.-Que en el mencionado informe están las recomendaciones para este departamento que consiste en la actualización del sistema SAFT. Razón por la cual muy respetuosamente solicito a ustedes lo siguiente: *Solicitar a la AMHON quien es el administrador del sistema un técnico para dar el mantenimiento y actualización de los diferentes módulos del sistema. *Así como también reforzamiento de conocimientos para el personal que lo usan. De la misma oficina remiten los expedientes de los contribuyentes que agotados los medios de cobranza según la ley de municipalidades en el art.111/112 y que siguen reflejando mora. Por lo que solicito la certificación de la mora para proceder a la recuperación por la vía de Apremio judicial. **PUNTO 7.-** Informes/Participaciones. -Informe -El Sr. Alcalde: se ha estado continuando con las intervenciones en relación al tema del dengue, pero los casos van en aumento cada día, se abrió la sala de dengue, la cual ya ha sido utilizada por varios pacientes diagnosticados del casco urbano y de varias comunidades, ya esta enfermedad esta atacando la población rural, pedimos que eviten los criaderos, que tengan limpias sus viviendas, esta enfermedad es mortal. Me han comunicado de AMHON este día, que debemos presentar los perfiles de proyecto para 3 aulas escolares y módulos sanitarios, que hay L.2,000,000.00 que están disponibles en finanzas para infraestructura educativa, nada cuesta presentarlos para ver si nos aprueban, el día martes es el día para presentarlos. Este día nos visita el Lic. Carlos Díaz, Director del INA quien nos trae el informe del conflicto suscitado entre los grupos El Porvenir y Yamala. Hemos estado en pláticas con el Dr. Benjamín López sobre la posibilidad de homologar las 2 clínicas, bajo la firma de un convenio. -Informe regidor 2º Luis Perdomo, se realizo la reunión con la organización Convoy of hope el día 01 de agosto, asistieron directores de centros educativos, maestros, director distrital, regidores, patronatos, nos dejaron los perfiles del proyecto de merienda para que cada comunidad o centro educativo pueda llenarlo con la solicitud, debiendo entregarlos a mas tardar el 12 de agosto. Con el proyecto UNICEF estamos a casi mes y medio de terminar el periodo y no hemos llegado ni al 70% de ejecución, hay problemas de ejecución en otras alcaldías y quien es el afectado es el municipio regional. -Informe regidor 6º Salvador Paz, sobre el proyecto de aulas en el CEB de Cacaupala ya está la zanjeadura de las aulas, solo están esperando los materiales. Se pintó el edificio de la biblioteca en La Alianza, va a ser reaparturada dentro de los próximos días. Para el día 05 de octubre tenemos planificada una actividad con Los Halcones, ya tenemos los patrocinadores, cuyos fondos recaudados serán destinados a la reparación del centro comunal. -Informe regidora 8º Lesly C. Leiva, la sala de estabilización de diagnosticados con dengue, se abrió el día 2 de agosto, hasta hoy hemos tenido 8 pacientes ingresados y de esos 8 se han referido 5 con signos de alarma al hospital de Santa



Bárbara. Agradecer a los médicos que han atendido en la sala, se lleva un buen control y se atiende las 24 horas. *Participaciones. –Se dió participación al Ing. Carlos Díaz, Director Regional del INA, quien explica ampliamente sobre el conflicto de los grupos campesinos El Porvenir y Yamalá, como instituto hemos estado mediando en este conflicto con el objetivo que todos salgan contentos y en armonía, este día traemos para cada grupo campesino para cada municipalidad, el informe técnico con el objetivo de dejar claro a ambos grupos sobre la situación por la cual se ha generado el conflicto. Procediendo a dar lectura integra al informe, que literalmente dice: Informe. El Suscrito Jefe de Catastro Agrario asignado a la oficina sectorial del INA en Santa Bárbara, informa: En atención a la solicitud verbal de parte de nuestro Jefe Sectorial Lic. Carlos José Díaz Cárcamo, en torno al caso del conflicto de ocupación entre las empresas campesinas Santa Cruz de Yamalá y la empresa vecinos del Porvenir, puedo informar lo siguiente: en relación a la empresa campesina “Yamalá”, el I.N.A. le otorgó dos (2) títulos de propiedad. El primer título otorgado consta de un área de 46 Has. De naturaleza jurídica nacional ubicada en aldea Nueva Yamala municipio de San Luis de este departamento y tiene las siguientes colindancias: Al norte: Quebrada de por medio con grupo campesino “El Porvenir”, Al sur: quebrada de por medio con grupo campesino “El Porvenir”, Al este: quebrada de por medio con grupo campesino “El Porvenir”, Al oeste: grupo campesino Yamalá en sitio privado. Este título fue otorgado el 30 de julio de 1999. El segundo título se otorgó el 10 de enero del 2002 y consta de un área de 391 Has., 52 As, 75.14 Cas., dicho predio el I.N.A. lo obtuvo mediante expropiación a la empresa ganadera agrícola Yamala S. A. de C.V. dicho terreno está ubicado en la aldea Nueva Yamala municipio de San Luis y tiene las siguientes colindancias: Al norte: empresa asociativa de producción campesina “El Pital”, Al sur: Rio Jicatuyo de por medio con empresa campesina de producción “Éxitos de OCH”, Al este: trabajadores independientes, Al oeste: empresa asociativa campesina de producción “Unión Lempira”. En cuanto a la EACP “vecinos del Porvenir” tiene en posesión y en proceso de titulación un predio de naturaleza jurídica nacional que consta de 213 Has, 07 áreas con 69.28 Cas. Ubicado en aldea El Porvenir municipio de Colinas, Depto. De Santa Bárbara y que tiene las siguientes colindancias: Al norte: quebrada de por medio con EACP Santa Cruz Yamala, Al sur: quebrada de por medio con EACP Santa Cruz Yamala, Al este: área del mismo terreno en sitio nacional, Al oeste: quebrada de por medio con la EACP Santa Cruz Yamala. En vista de los títulos y amparados en las colindancias del título de 46 Has. Que esta institución otorgó a la empresa campesina Santa Cruz Yamala ésta Jefatura es de la opinión “Que dicha empresa no puede, ni tiene ningún derecho a cercar o acotar la quebrada que es la colindancia entre ambas empresas y las quebradas son fuentes naturales de uso público. Santa Bárbara 07 de agosto 2019.- Firma y sello Gustavo Adalid Gómez. Jefe Dpto. Catastro I.N.A. Sectorial Santa Bárbara. De igual manera la nota dirigida a cada grupo campesino que literalmente dice: Estimados compañeros: Sirva la presente para saludarles respetuosamente y a la vez informarles y comunicarles nuestra preocupación debido a la controversia surgida a raíz de la colocación de una cerca de alambre de púas por parte de la EACP Santa Cruz Yamala y que la EACP El Porvenir considera que vulnera y disminuye la tierra que históricamente han poseído y que el I.N.A. esta pronto a titular a favor de dicha empresa, al respecto y a manera de sugerencia y de petición respetuosa, con el único afán de promover la convivencia pacífica que debe de prevalecer entre las dos empresas campesinas hermanas y vecinas, esta oficina sectorial se pronuncia de la siguiente manera: 1.-Solicitamos respetuosamente a la EACP “Santa Cruz Yamala” al retiro de la cerca de alambre de púas colocada ya que enfáticamente el título de propiedad de EACP Santa Cruz Yamala establece claramente que en los rumbos Sur y Este colinda con la EACP El Porvenir Quebrada de por medio, por lo tanto se establece dicha quebrada natural y permanente como límite legal entre ambas empresas. 2.-Les recordamos a las dos empresas que ya hemos tratado esta situación, convocándolas en dos ocasiones a nuestras oficinas, en la última de estas reuniones estuvo presente la comisión delegada por la Corporación Municipal de Colinas, en esta reunión le realizamos a la EACP Santa Cruz Yamala la misma propuesta contenida en el numeral Uno de este informe, la cual no fue aceptada por la EACP Santa Cruz Yamala. Ante ésta situación no queda mas que a partir de la entrega del presente informe la EACP El Porvenir quien es la que se siente afectada y perjudicada acuda a las instancias siguientes que establece nuestro marco legal, dejando claro y establecido que la oficina sectorial del I.N.A. en Santa Bárbara ha realizado todos los esfuerzos para lograr la conciliación y a la fecha no ha sido posible. 3.-Finalmente aclaramos a las dos empresas campesinas El Porvenir y Santa Cruz Yamala que esta opinión no obedece a ninguna presión, a ningún favoritismo y a ningún trato especial a ninguna de las dos empresas, solamente obedece a la lógica jurídica. Firma y sello Carlos José Díaz Cárcamo.- Jefe Sectorial I.N.A. SS. –Se dió participación al Comisionado Municipal José Arnaldo Caballero, quien expresa su agradecimiento a los funcionarios del I.N.A. de Santa Bárbara por su presencia en la sesión de Corporación con el objetivo de presentar el informe técnico sobre el conflicto de los grupos campesinos de lo cual he sido parte de la comisión asignada por la Corporación para mediar en el mismo. Recibí queja del Sr. Rigoberto Mejía en relación a un problema de aguas lluvias que afectan su propiedad en el Bo. San Antonio desde hace varios años. El día 30 de julio nos visitaron de la Secretaria de Gobernación se revisó la ley de acceso a la información pública y Ley CAM se llenó un formulario, la Municipalidad anda muy bien, pero no se



cumple en algunas comunidades con la figura del alcalde auxiliar ni se ha socializado la ley de información pública y ley CAM con los empleados. El día 01 de agosto se sostuvo asamblea con la organización Convoy of hope con muy buena asistencia para el tema de merienda en los centros educativos del municipio para el próximo año. Asistí al municipio de Zacapa a realizar auditoría social a la Oficina de la Mujer y juventud. Hubo reunión del COMDE a la cual también asistí. –Se dio participación a funcionarios del SINAGER que visitaron la sala de estabilización de dengue, quienes manifiestan que se está trabajando muy bien y en orden todos los documentos que deben llenarse en la sala, felicitarles por esa loable iniciativa como corporación. Así mismo explican algunas situaciones técnicas en relación a la enfermedad del dengue. **ACUERDOS. PUNTO 8.-** Presentación de información para proyecto de merienda escolar para todos los centros educativos. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Exhortar a todos los directores de los centros educativos de todo el municipio para que envíen la información solicitada por Convoy of hope para acceder al proyecto de merienda escolar para el próximo año 2020. **PUNTO 9.-** Priorización de proyectos para ser presentados a la Asociación de Municipios de Honduras para acceder a fondos descentralizados y ejecutar el Proyecto piloto de Transferencia Municipales para el Mejoramiento de Infraestructura Educativa. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: 1.- Priorizar los siguientes proyectos para ser presentados a la Asociación de Municipios de Honduras y acceder a fondos para ejecutar el Proyecto piloto de Transferencias Municipales para el Mejoramiento de Infraestructura Educativa: a.-Construcción de 2 de Aulas y Modulo Sanitario en el CEB. “Prof. Raúl Zaldívar” de la aldea Loma Larga. b.-Culminación de la Construcción de Módulos Sanitarios en el CEMG Polivalente Marco Aurelio Soto de ésta ciudad. c.- Construcción de un aula escolar y modulo sanitario en el CEB Leonidas Rivera M. de aldea San Miguel Lajas. d.-Reparación de piso, techo y persianas de 2 aulas en el CEB Francisco Morazán de aldea Cacaupala. e.-Reparación de techo y piso de una aula escolar en el CEMG Polivalente Marco Aurelio Soto de ésta ciudad.2.-Asi mismo aprobar la contraparte municipal que sea necesaria para le ejecución de estos proyectos que son necesarios en dichos centros educativos. **PUNTO 10.-** Presentar propuesta a la Dirección Regional de salud para fusionar las clínicas comunitaria y de emergencia. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Presentar formal propuesta a la Dirección Regional de Salud con el objetivo de fusionar u homologar las clínicas comunitaria y de emergencia que funcionan en el municipio, así como la firma de un convenio mediante el cual se registrá dicha homologación. **PUNTO 11.-** Comisión para dar seguimiento a la resolución emitida por el I.N.A. en relación al conflicto de los grupos campesinos El Porvenir y Yamala. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar comisión integrada por los regidores: Luis Ramón Perdomo, Bernardo Martínez, Renan Perdomo, Comisionado Municipal Arnaldo Caballero, Director de Justicia Benjamín Zaldívar, para que puedan dar seguimiento a la resolución emitida por el I.N.A. en relación al conflicto generado por los grupos campesinos El Porvenir y Yamala, así mismo puedan provocar una reunión entre la corporación de San Luis y los grupos campesinos como mediación. **PUNTO 12.-** Certificación de deuda pendiente de varios contribuyentes. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar a la Secretaria Municipal para que certifique la mora tributaria por impuestos, tasas de los contribuyentes con quienes se ha agotado la vía de apremio y proceder a la recuperación por la vía judicial. **PUNTO 13.-**Asignaciones presupuestarias. La Enc. De Presupuesto presenta las siguientes asignaciones presupuestarias:
*Ampliación de presupuesto de egresos por sobre recaudación en rubro de ingresos corrientes:

Código				OBJ.	DESCRIPCION	CANTIDAD
PRG	ACT.	PROY	FDO			
		18			Funcionamiento	139,403.55
		22			Inversión	92,935.70
					Total	L.232,339.25

-asignaciones a ampliarse

Código				OBJ.	DESCRIPCION	CANTIDAD
PRG	ACT.	PROY	FDO			
3					Actividades Admon. Financiera	
	1				Tesorería municipal	
			15		Fondos propios	
				22220	Alquiler de equipo de transp., tracción y elevación	40,000.00
				23360	Mant. Y rep. Equipo de ofic. Y muebles.	5,000.00
				26220	Viáticos nacionales	10,000.00
				35650	Aceites y grasas lubric.	10,000.00
				35610	Gasolina	20,000.00
				35620	Diesel	35,000.00
				39620	Repuestos y accesorios	19,403.55
12					Fondos por la paz	
	7				Act. Deveng. Y no pagado año	

					anterior.	
			15		Fondos propios	
				23400	Mant. Y rep. De obras civiles e instalac. varias	23,475.00
11					Vida mejor	
	5				Agua y saneamiento	
		10			Mant. Sistema de agua de esta ciudad.	
			15		Fondos propios	
				23400	Mant. Y rep. De obras civiles e instalaciones varias.	69,460.70
					Total	L.232,339.25

*Ampliación por fondo recibido de UNICEF para campaña de prevención de dengue.

Código				OBJ.	DESCRIPCION	CANTIDAD
PRG	ACT.	PROY	FDO			
			22.2.1.01.01.02		Transferencias de capital de organismo internacional para gobiernos locales	489,985.87
					Totales	L. 489,985.87

-asignaciones a ampliarse

Código				OBJ.	DESCRIPCION	CANTIDAD
PRG	ACT.	PROY	FDO			
11					Vida mejor	
	3				Campaña de Prev. Contra el dengue	
			22		Donaciones	
				55110	Transferencia de capital a instituc. De la Admón. Central.	489,985.87
					Totales	L. 489,985.87

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Aprobar en todas y cada una de sus partes las asignaciones presupuestarias presentadas. **PUNTO 14.-** Dominios plenos. –La Sra. Elva Rosa Zaldivar Rivera, solicita compra venta en dominio pleno de un terreno ubicado en el Bo. La Aradita de esta ciudad. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Admitir la presente solicitud de dominio pleno, publicarla por un (1) mes y trasladarla a la oficina de Catastro para que realicen la inspección, rindan el informe correspondiente y remitan al apoderado legal para su respectiva opinión. **PUNTO 15.-**No habiendo mas que tratar se dio por cerrada la sesión, siendo las 5:35 p.m. Firma y sello: Amable de Jesús Hernández.-Alcalde Municipal.- Firmas: Luis Ramón Perdomo.-Bernardo Martinez.-Waldina Rodríguez Fernández.-Floriselva Rodríguez.-Salvador Paz F.-Lesly C. Leiva.-Regidores Municipales.- Firma José Arnaldo Caballero.-Comisionado Municipal.- Firma y sello Julia P.Rivera.-Secretaria Municipal.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Extendida en la ciudad de San José de Colinas, Depto. De Santa Bárbara a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


Licda. JULIA PATRICIA RIVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

